

Quevedo, Marzo 28 del 2012

Señores Accionistas
PEBEXCORP S. A.
Ciudad.-

Estimados señores:

En mi calidad de Comisaria Principal de la empresa, y al haber concluido el ejercicio económico del año 2011, en la calidad invocada tengo a bien presentar ante Uds. el informe de lo que he revisado y comprobado en los archivos de la empresa.- Este informe está dado en cumplimiento a las normas reglamentarias dictadas por la Superintendencia de Compañías.-

1.1.- Cumplimiento de los Administradores.- Como norma de trabajo de la suscrita, para emitir un informe con el aval de mi firma, he necesitado hacer una revisión de todo el acontecer económico, contable y administrativo de la empresa.- Para este trabajo, he recibido toda la colaboración de los administradores, así como de la oficina profesional que lleva la contabilidad.-

1.2.- Control Interno.- Por la actividad o negocio actual de la empresa, esto es, la prestación de servicios educativos particulares, no es necesario llevar un sofisticado control de inventarios, ya que se no vende mercancías que sean objeto de robo o sustracción.- Más bien, lo que hemos implantado es un control de inventario de los activos fijos que existen en el local a efectos de controlar su existencia, deterioro y reposición, lo cual de suyo no es nada complicado.-

1.3.- Conformidad de los Estados Financieros.- Otro de los aspectos que se han tomado en cuenta para emitir este informe, es el control o confrontación de los resultados que aparecen en los Estados Financieros que se han puesto en conocimiento de la suscrita así como de los señores miembros de la junta general, con los resultados que aparecen en el proceso contable del ejercicio - De lo anterior puedo certificar que los estados financieros y demás anexos puestos en consideración de los accionistas, concuerdan plenamente con las cifras que arrojan las operaciones contables del ejercicio.-

1.4.- Aplicación de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.- Dentro de mi trabajo y por expreso mandato legal, he observado las disposiciones constantes en el referido artículo de la ley de Compañías, por lo cual puedo manifestar lo que sigue:

1.4.1.- Los estatutos de la compañía no contemplan la constitución de garantías reales o personales que deban ser otorgadas por los administradores, por ende no existe ningún tipo de garantías.-

1.4.2.- Los administradores han cumplido con la entrega de un balance mensual, igualmente han cumplido con prestarme la colaboración necesaria para efectuar mi trabajo.-

1.4.3.- He cumplido con revisar los documentos, papeles, correspondencia, etc. que ha manejado la empresa, de todo lo cual no encuentro ninguna observación que formular.-

1.4.4.- La cuenta Ganancias y Pérdidas ha sido revisada por la suscrita, pudiendo afirmar que los resultados que en ella aparecen son los pertinentes, esto es, que se han registrado todos los ingresos que ha obtenido la empresa, así como se han aplicado los gastos y deducciones que son pertinentes a la actividad comercial desarrollada por la misma.- De tal suerte que el resultado final que arroja dicha cuenta es el fiel reflejo de sus operaciones contables.-

1.4.5.- No se ha pedido convocatoria a juntas generales por cuanto no he tenido motivos para ello.- Además, las convocatorias efectuadas por la administración, contienen los puntos que normalmente deben ser tratados en cada reunión.-

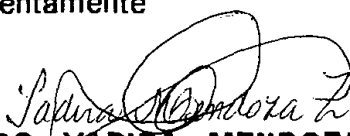
1.4.6.- La administración siempre me ha prestado su colaboración en todo lo que he necesitado revisar y aclarar.-

1.4.7.- No hay motivos, razones o circunstancias para pedir la remoción de los administradores, de igual manera, no he recibido denuncias de accionistas o de terceras personas en contra de los mismos, por lo tanto nada tengo que observar al respecto.-

Como comentario final a este informe, hago notar a los señores accionistas, que ante el repunte de resultados positivos, esto está haciendo que se amorticen las pérdidas acumuladas y desde luego, ir las reduciendo, de esta manera se irá regularizando el patrimonio en cuanto al valor real que debe tener.- Si las cosas siguen marchando así, es posible que no sea necesario el incremento del capital que les había advertido en años anteriores.-

No habiendo otros puntos que comentar y esperando que este informe sea lo más explícito y claro, les reitero mis agradecimientos y quedo de Uds.

Atentamente


ECO. YADIRA MENDOZA Z.
COMISARIA



ECUATORIANA***** E2443A3222

SOLTERO

SUPERIOR CONTADOR PUBLI/AUTOR

ELPTDIO MENDOZA

MARIA ZAMBRANO

GUAYAQUIL 24/08/2009

24/08/2021

1631021



CIUDADANIA 091937957-8

MENDOZA ZAMBRANO YADIRA AZUCENA

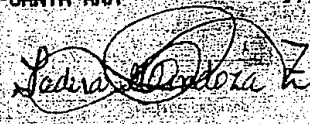
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

12 JUNIO 1979

001- 0297 00699 F

MANABI/ SANTA ANA

SANTA ANA 1979




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

281-0171
NÚMERO

0919379578
CÉDULA

MENDOZA ZAMBRANO YADIRA
AZUCENA

QUAYAS QUAYAKUIL

PROVINCIA CANTÓN

FESRES CORDERO FESRES CORDERO

PARROQUIA

LA PRESIDENCIAL DE LA JUNTA